

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4398 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación única del Plan Especial PU-Cp2, Cañada de San Pedro, Murcia. (Expte. 0105GR06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 23 de diciembre de 2009 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PU-Cp2 de Cañada de San Pedro, Murcia, que fue objeto de publicación en el BORM número 17, de fecha 22 de enero de 2010. Habiéndose presentado ejemplar subsanado del citado Proyecto es por lo que procede su nueva publicación.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D.^a Fuensanta Ripoll López y a D. José Antonio García Cano.

Murcia, 14 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.